

LICENCIA GRADUADA DE CONDUCIR DE ALABAMA

El programa de Licencia Graduada de Conducir (GDL, por sus siglas en inglés) ayuda a los nuevos conductores a adquirir experiencia en etapas y hace que los privilegios de conducción se obtengan con el tiempo. (Ley n.º 2010-735 | En vigencia desde julio de 2010).

NO SE APLICA SI SE DAN ESTAS CONDICIONES:

- La persona es mayor de 18 años
- La persona tiene 17 años y su licencia es válida hace 6 meses o más
- La persona es mayor de 16 años y está casada o es jefe de familia
- La persona está legalmente emancipada

ANTES DE COMENZAR

OPCIÓN A

- Tener 50 horas de prácticas al volante
- Rellenar el formulario ALEA y hacer que su padre/madre/tutor/instructor lo firme

OPCIÓN B

- Tener una clase de educación vial aprobada por el Departamento de Educación del Estado
- Aprobar el examen de habilidades de conducción de una clase de educación vial, ya sea en una escuela pública o privada

ETAPAS DE LA LICENCIA GRADUADA

ETAPA I PERMISO DE APRENDIZAJE

EDAD: 15 años o más

REQUISITOS

Pasar la prueba escrita (Manual del conductor de Alabama)

NORMAS DE CONDUCCIÓN

Debe conducir con la compañía de un adulto (de 21 años o más), su padre/madre/tutor o un instructor ubicados en el asiento delantero

ETAPA II LICENCIA RESTRINGIDA

EDAD: 16 años o más

TIEMPO EN LA ETAPA I

Debe estar durante 6 meses o más si es menor de 18 años

REQUISITOS

- Contar con la autorización de su padre/madre/tutor
- Aprobar el examen de habilidades de conducción

RESTRICCIONES

- No conducir de 12 a. m. a 6 a. m. a menos que ocurra lo siguiente:
 - Vaya acompañado de su padre/madre/tutor o un conductor de 21 años o más
 - Vaya a la escuela, actos religiosos o el trabajo, o que vuelva de estos lugares
 - Se trate de una emergencia (médica, policial, incendio)
- Solo llevar un pasajero que no sea familiar
- No usar teléfonos ni dispositivos portátiles

ETAPA III LICENCIA SIN RESTRICCIONES

EDAD

17 años o más (si estuvo en la etapa II durante 6 meses o más)

-O-

18 años o más (debe solicitar directamente el examen de conducir)

SI SE INFRINGEN LAS NORMAS

- Las restricciones de la GDL se prolongarán por 6 meses o hasta los 18 años.
- No habrá sanciones penales, pero las infracciones a las normas de la GDL equivalen a infracciones de tránsito.
- No se multará solo por infringir la norma de la GDL.
- En la 2.ª infracción o falta grave, se suspende la licencia por 60 días.

